DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10757
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER11139

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE: COMUNIDAD**
CAT	5	MÓVIL	contratada	
FECHA	12 de Julio de 2017	HORA	11:00a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Calle 61 No 5-75	**ÁREA DIRECTA**			200m²		
SECTOR	La Salle	**POBLACIÓN ATENDIDA**			33		
UPZ	90– Parde Rubio	**FAMILIAS**	11	**ADULTOS**	11	**NIÑOS**	22
LOCALIDAD	2- Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0089XZYN	**OFICIO REMISORIO**			CR-27959		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 631 del 121 de Agosto de 1790 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)



Figura No 1. Ubicación del predio de la Calle 61 No 5-75, Hotel Viaggio en el Sector La Salle de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la Calle 61 No 5-75 corresponde a un hotel con nombre Viaggio de 5 niveles cuya conformación estructural está basada en pórticos en de vigas y columnas en concreto reforzado. El hotel que de acuerdo con la información de la comunidad fue construido hace aproximadamente 2 años, colinda hacia el costado oriental con el Edificio Residencias La Salle en el predio con nomenclatura Calle 61 No 5-65, que corresponde a una edificación 4 niveles, con conformación estructural basada en muros de carga con columnas en algunos sectores. El edificio La Salle fue construido hace aproximadamente 60 años, tiene un local comercial en el premier nivel y se distribuyen 3 aptos por piso. El Hotel Viaggio también colinda hacia el costado occidental con una obra en construcción que inició hace aproximadamente 4 meses con nomenclatura Calle 61 No 5-83. La obra posee un cerramiento en tejas de zinc y actualmente se encuentra en la fase de cimentación. (Ver Fotografía 1).

Al Hotel Viaggio no fue posible el ingreso dado que en la actualidad se encuentra sin funcionamiento, de acuerdo con la persona que atendió la visita, el hotel fue cerrado hace aproximadamente 3 meses.

El Hotel presenta unos apuntalamientos con parales metálicos y planchones de madera en el primer nivel de la fachada principal, los cuales aparentemente soportan la placa del segundo nivel que se encuentra en voladizo en este sector. También se evidencia una inclinación pronunciada, del enchape del piso que se encuentra frente al mismo (Ver Fotografías 2 y 3).

Desde el exterior, se evidencia una abertura de 12 cm en junta de dilatación existente entre el edificio Residencias la Salle y el Hotel Viaggio (Ver Fotografía 4).

En el Local comercial del primer nivel del edificio Residencias La Salle, el cual colinda directamente con el hotel, se evidencian fisuras de tendencia longitudinal en el acabado del contrapiso, con aberturas que no superan el milímetro (Ver Fotografías 5 y 6).

Al interior del Edificio Residencias La Salle, se tuvo acceso a los apartamentos 202, 302y 402, que colindan directamente con el Hotel, en donde evidencian fisuras en el acabado de muros divisorios y piso, las cuales no superan el milímetro de abertura (Ver Fotografías 7 - 12).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con la información tanto del radicado como de las personas que atendieron la visita, el Hotel aparentemente se encuentra bajo la custodia de la constructora de la Obra aledaña.

Dentro de las posibles causas de las fisuras evidenciadas en el Edificiio Residencias La Salle, están los asentamientos diferenciales que puede estar sufriendo la edificacion hacia el costado occidental, a causa del relajamiento de esfuerzos a los que ha sido sometido sus terrenos de cimentación, durante las etapas de construcción de la obra del predio de la Calle 61 No 5-83, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

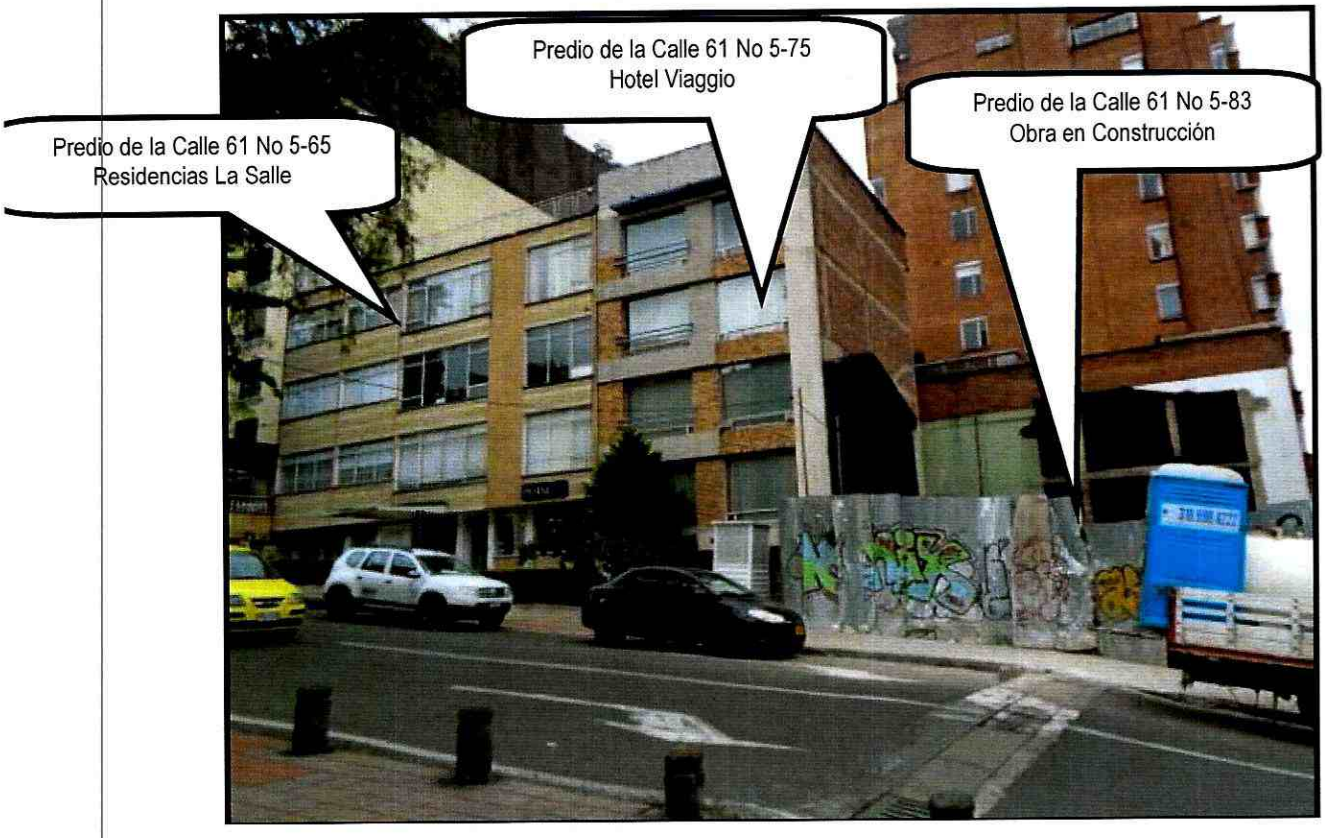

Fotografía 1. *Localización de los predios de la Calle 61 No 5-83, Calle 61 No 5-75 y Calle 61 No 5-65.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

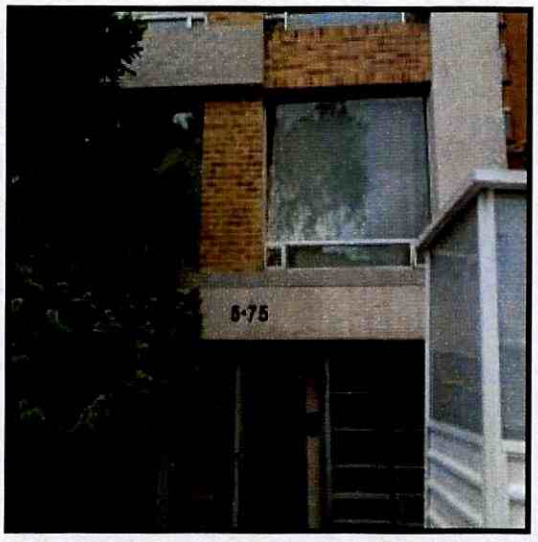



Fotografías 2 y 3. *Apuntalamiento en la entrada del Hotel Viago en el predio de la Predio de la Calle 61 No 5-75*

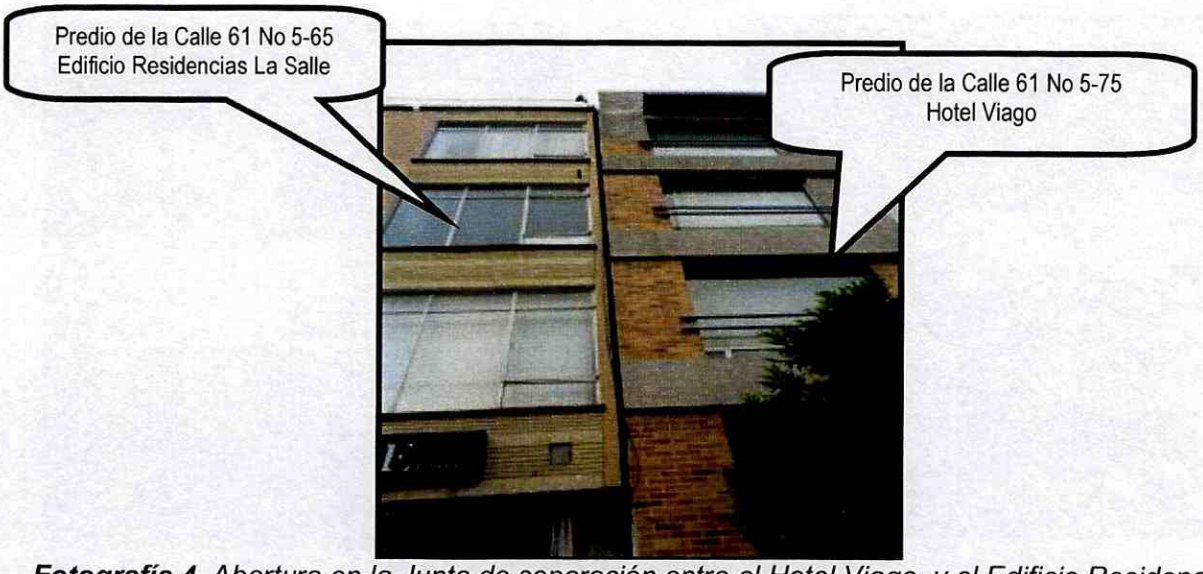

Fotografía 4. *Abertura en la Junta de separación entre el Hotel Viago y el Edificio Residencias La Salle*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 5 y 6. *Fisuras en el acabado de piso en el Local comercial del primer nivel, del Edificio Residencias La Salle*



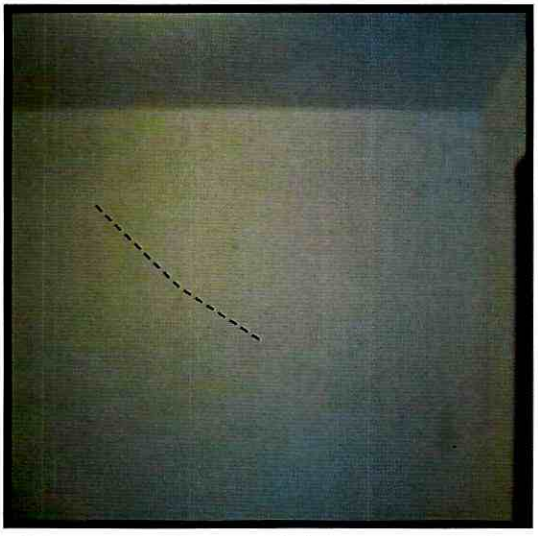

Fotografías 7y 8. *Fisuras en el acabado de muros divisorios, al interior del apartamento 202 del Edificio Residencias La Salle.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 9 y 10. *Fisuras en el acabado de muros divisorios al interior del apartamento 302 del Edificio Residencias La Salle.*





Fotografías 11 y 12. *Fisuras en el acabado de pisos al interior del apartamento 402 del Edificio Residencias La Salle.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños evidenciados en el Edificio Residencias La Salle, localizado en el predio de la Calle 61 No 5-75 de la Localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior al Hotel Viaggio localizado en el predio de la Calle 61 No 5-75 de la Localidad de Chapinero.

- Inspección visual y evaluación cualitativa al edificio Residencias La Salle, localizado en el predio de la Calle 61 No 5-65 de la Localidad de Chapinero.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en el edificio Residencias La Salle, localizado en el predio de la Calle 61 No 5-65 de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- Desde el exterior no se evidencia que la estabilidad del Hotel Viaggio localizado en el predio de la Calle 61 No 5-75, se encuentre comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que la interior del mismo, se presenten daños en elementos estructurales que no fueron observados, situación que con base en la inspección visual desde el exterior no es posible corroborar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del Edificio Residencias La Salle, localizado en el predio de la Calle 61 No 5-65, a los responsables del Hotel Viaggio localizado en el predio de la Calle 61 No 5-75, a los responsables de la obra que se adelanta en el predio de Calle 61 No 5-83, verificar las actas de vecindad, a fin de constatar las condiciones de los predios colindantes a la obra, antes de iniciadas las obras y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo, se debe implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la obra emplazada en el predio de la Calle 61 No 5-83.

- Al responsable y/o responsables de la obra que se adelanta en el predio de la Calle 61 No 5-83, .tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C.", la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia; con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

- Al responsable y/o responsables de la obra que se adelanta en el predio de la Calle 61 No 5-83. tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el* ***artículo 42 de la Ley 1523 de 2012*** *todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 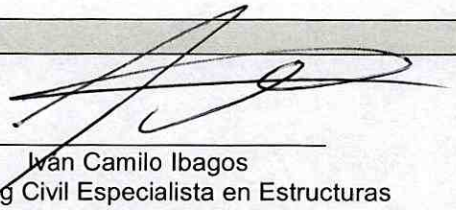 Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co